

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**APROBADA**



---

**DIRECTORA DE CONTRATACIÓN ENCARGADA**



---

**Firma del abogado que revisó**

**Fecha de aprobación: 29 de abril de 2021**

**Póliza de garantía única de seguro de Cumplimiento No. 15-44-101242128**



NIT. 860.009.578-6

## POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101242128		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
28 04 2021		28 04 2021		00:00		27 04 2025		23:59		EMISION ORIGINAL	

## DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL SOFT IG.3								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.373.456-3			
DIRECCIÓN: AK 45 NRO. 97 - 50 OFICINA 901						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3012326862		

## DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CALLE 26 NRO 69-76 T-1 PISO 9 ED ELEMENTO						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3169001		

ADICIONAL:

## OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA 68043 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA NO.CCE-139-IAD-2020 PRODUCTOS MICROSOFT PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER - CONTRATO 541.

## AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/04/2021	27/10/2022	\$132,631,110.96
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	28/04/2021	27/04/2023	\$176,841,481.27
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/04/2021	27/04/2025	\$44,210,370.32

## ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	900478383-2	95.00
IG SERVICES S.A.S.	900693655-1	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$***1,311,848.00	\$*****20,000.00	\$*****253,051.00	\$*****1,584,900.00	\$*****353,682,962.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101242128

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

DocuSigned by:

Jose Rodriguez

71DEB04631B4455...

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

## POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101242128		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 04 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 04 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 27 04 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

## DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL SOFT IG.3								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.373.456-3			
DIRECCIÓN: AK 45 NRO. 97 - 50 OFICINA 901						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3012326862			

## DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CALLE 26 NRO 69-76 T-1 PISO 9 ED ELEMENTO						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3169001			

ADICIONAL:



## PAGINA WEB



## CORRESPONSALES BANCARIOS



## Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ***1,311,848.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00		IVA \$ *****253,051.00		TOTAL A PAGAR \$ *****1,584,900.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****353,682,962.55		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT		4794		100.00							

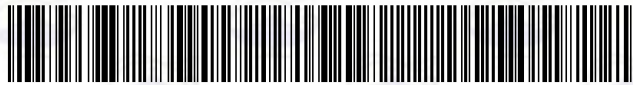
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

## FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11002610599430 (3900) 000001584900 (96) 20220428

REFERENCIA PAGO:

1100261059943-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 710

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Fecha: 2021.04.29 18:31:56 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601020000007673	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA AUMENTAR LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	49.335.762
			<b>Total</b>	<b>49.335.762</b>

CDP :691

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

**Objeto:**

Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 738

Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. ABRIL 29 DE 2021

Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 29.04.2021

Elaboró: GSANTOS 29.04.2021

Impresión:29.04.2021-17:49:08 LPHERNANDEZ 5000166560 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 711

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Fecha: 2021.04.29 18:27:11 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605530000007668	LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	15.271.236
			<b>Total</b>	<b>15.271.236</b>

CDP :690

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

**Objeto:**  
Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 738

**Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. ABRIL 29 DE 2021

**Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: LPHERNANDEZ 29.04.2021

Elaboró: GSANTOS 29.04.2021

Impresión:29.04.2021-17:49:23 LPHERNANDEZ 5000166573 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 712

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Fecha: 2021.04.29 18:26:24 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
13301160105000007671	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DIRIGIDAS A LAS MUJERES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN BOGOTÁ D.C.	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	37.960.080
			<b>Total</b>	<b>37.960.080</b>

CDP :679

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

**Objeto:**  
Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 738

**Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. ABRIL 29 DE 2021

**Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: LPHERNANDEZ 29.04.2021

Elaboró: GSANTOS 29.04.2021

Impresión:29.04.2021-17:55:11 LPHERNANDEZ 5000166577 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 713

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA  
PATRICIA  
HERNANDEZ  
HURTADO

Firmado digitalmente  
por LILIANA PATRICIA  
HERNANDEZ HURTADO  
Fecha: 2021.04.29  
18:25:07 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007718	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	57.875.655
			<b>Total</b>	<b>57.875.655</b>

CDP :701

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

**Objeto:**

Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 738

**Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. ABRIL 29 DE 2021

**Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: LPHERNANDEZ 29.04.2021

Elaboró: GSANTOS 29.04.2021

Impresión:29.04.2021-17:55:18 LPHERNANDEZ 5000166582 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 714

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA  
PATRICIA  
HERNANDEZ  
HURTADO

Firmado digitalmente  
por LILIANA PATRICIA  
HERNANDEZ HURTADO  
Fecha: 2021.04.29  
18:23:41 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601050000007738	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO PARA PROMOVER IGUALDAD, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES DE BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	19.409.395
			<b>Total</b>	<b>19.409.395</b>

CDP :680

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

**Objeto:**

Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 738

**Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. ABRIL 29 DE 2021

**Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: LPHERNANDEZ 29.04.2021

Elaboró: GSANTOS 29.04.2021

Impresión:29.04.2021-17:55:32 LPHERNANDEZ 5000166586 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 715

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Fecha: 2021.04.29 18:24:28 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603400000007672	CONTRIBUCIÓN ACCESO EFECTIVO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	72.020.885
			<b>Total</b>	<b>72.020.885</b>

CDP :687

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

**Objeto:**

Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 738

**Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. ABRIL 29 DE 2021

**Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: LPHERNANDEZ 29.04.2021

Elaboró: GSANTOS 29.04.2021

Impresión:29.04.2021-17:55:25 LPHERNANDEZ 5000166588 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 716

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Fecha: 2021.04.29 18:22:48 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603400000007734	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS - SOFIA EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	86.095.958
			<b>Total</b>	<b>86.095.958</b>

CDP :683

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

**Objeto:**

Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 738

Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. ABRIL 29 DE 2021

Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 29.04.2021

Elaboró: GSANTOS 29.04.2021

Impresión:29.04.2021-17:55:40 LPHERNANDEZ 5000166590 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 717

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Fecha: 2021.04.29 18:42:58 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601020000007675	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	98.228.061
			<b>Total</b>	<b>98.228.061</b>

CDP :688

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

**Objeto:**

Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 738

Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. ABRIL 29 DE 2021

Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 29.04.2021

Elaboró: GSANTOS 29.04.2021

Impresión:29.04.2021-18:42:38 LPHERNANDEZ 5000166591 0003

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 718

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Firmado digitalmente por  
LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Fecha: 2021.04.29 18:15:58 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605510000007676	FORTALECIMIENTO A LOS LIDERAZGOS PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	16.495.811
			<b>Total</b>	<b>16.495.811</b>

CDP :678

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

**Objeto:**

Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 738

Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. ABRIL 29 DE 2021

Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 29.04.2021

Elaboró: GSANTOS 29.04.2021

Impresión:29.04.2021-17:56:39 LPHERNANDEZ 5000166593 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 708

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA  
PATRICIA  
HERNANDEZ  
HURTADO

Firmado digitalmente  
por LILIANA PATRICIA  
HERNANDEZ HURTADO  
Fecha: 2021.04.29  
18:33:51 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605560000007662	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SDMUJER EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	427.010.541
			<b>Total</b>	<b>427.010.541</b>

CDP :677

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

**Objeto:**

Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 738

**Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. ABRIL 29 DE 2021

**Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: LPHERNANDEZ 29.04.2021

Elaboró: GSANTOS 29.04.2021

Impresión:29.04.2021-17:48:52 LPHERNANDEZ 5000166553 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 709

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
Fecha: 2021.04.29 18:31:07 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603400000007739	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN PEDAGÓGICA CON ENFOQUES DE GÉNERO Y DE DERECHOS BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.504.023
			<b>Total</b>	<b>4.504.023</b>

CDP :682

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

**Objeto:**

Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 738

**Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. ABRIL 29 DE 2021


**Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: LPHERNANDEZ 29.04.2021

Elaboró: GSANTOS 29.04.2021

Impresión:29.04.2021-17:49:17 LPHERNANDEZ 5000166558 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GC-FO-13
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 06
	<b>ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO</b>	Fecha de Emisión: 28 de junio del 2019
		Página 1 de 2


### DATOS BASICOS DEL CONTRATO

Tipo	Contrato	<b>X</b>	Convenio	No. 541 de 2021 – OC No. 68043	Fecha de suscripción: (28-04-2021)
Objeto	<i>Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer</i>				
Valor	<i>OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$884.207.406,37) M/CTE Nota: Teniendo en cuenta que, el aplicativo BOGDATA de la Secretaria Distrital de Hacienda no permite registrar transacciones con decimales, fue necesario realizar el registro presupuestal redondeando el valor del contrato así: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$884.207.407) M/CTE</i>				
Contratista	<i>UT Soft IG 3</i>				
Identificación (CC – NIT)	<i>901373456</i>				
Representante Legal e identificación	<i>José Luis Rodríguez Castellanos</i>				
Plazo de ejecución del contrato o convenio	<i>Doce 12 meses</i>				
Supervisora (or) / Interventora (or) del Contrato	<i>Adriana Estupiñán Jaramillo</i>				
Apoyo a la supervisión. (Si aplica)	<i>Miguel Alberto Bernal Garnica</i>				

### CONSTANCIA DE LAS PARTES

Fecha de inicio	<i>28/04/2021</i>
Fecha de terminación	<i>27/04/2022</i>

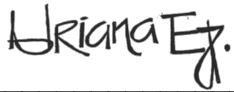
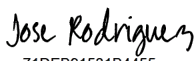
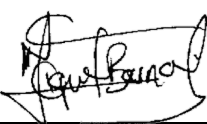
En Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021, Se reunieron en las instalaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER se reunieron, ADRIANA ESTUPIÑÁN JARAMILLO, en calidad de Supervisora del Contrato No. 541 DE 2021- Orden de Compra No. **68043**, MIGUEL ALBERTO BERNAL GARNICA, en calidad de apoyo a la supervisión y JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS, representante legal de UT Soft IG 3, como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de legalización necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato o convenio, se suscribe la presente acta de inicio.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: GC-FO-13</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 06</b>
	<b>ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>Fecha de Emisión: 28 de junio del 2019</b>
		<b>Página 2 de 2</b>

### ACUERDO

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato o convenio No. 541 DE 2021- Orden de Compra No: 68043 suscrito el (28-04-2021).
2. Fijar como fecha de inicio el (28-04-2021).
3. Fijar como fecha de terminación el (27-04-2022).

### PARA CONSTANCIA SE FIRMA

Por la Secretaría Distrital de la Mujer	Por la (el) Contratista
	DocuSigned by:  <small>71DEB91531B4455...</small>
Adriana Estupiñán Jaramillo Nombre Supervisora (r) Cargo: Jefa Oficina Asesora de Planeación	Nombre: José Luis Rodríguez Castellanos Cargo: Representante Legal – UT SOFT IG 3
	
Miguel Alberto Bernal Garnica Nombre del Apoyo a la supervisión Cargo: Profesional Especializado - OAP	

Elaboró: Miguel Alberto Bernal Garnica – Profesional Especializado – Oficina Asesora de Planeación  
 Revisó: Adriana Estupiñán Jaramillo – Jefa Oficina Asesora de Planeación – Oficina Asesora de Planeación



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**80.932.801**

NUMERO

**RODRIGUEZ CASTELLANOS**  
APELLIDOS

**JOSE LUIS**  
NOMBRES

*Jose Luis Rodriguez*  
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1985**  
**EL COLEGIO**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**16-ENE-2004 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almendra Benigno Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMENDRA BENIGNO LOPEZ



P-1500116-45 126154-M-0080932801-20040728      05534 04210B 02 153738815

## **ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ENTRE IG SERVICES S.A.S Y SOFTWARE ONE S.A.S**

Entre los suscritos a saber: 1.) Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 obrando en nombre y representación de IG Services S.A.S en su condición de Representante Legal Suplente de la misma; 2.) Jose Luis Rodríguez Castellanos, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.932.801 y Sebastian Correa Ramirez con cédula de ciudadanía número 1.017.142.121 obrando en nombre y representación de SoftwareOne S.A.S en su condición de representante legal de la misma; se ha celebrado el presente **ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL** (el "Acuerdo"), previas las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

1.-Que Colombia Compra Eficiente (en adelante, el Contratante") abrió el Instrumento de Agregación de Demanda del Proceso CCE-116-IAD-2020 " (en adelante, la "Oferta Pública"), cuyo objeto constituye (el "Contrato").

2- Que las Partes declaran que su decisión de participar en la Oferta Pública y en el evento de resultar adjudicada su oferta suscribir el Contrato, corresponde a un análisis profesional, independiente y diligente de los términos y condiciones de las Reglas, sus anexos, y del Contrato, la cual se basa en una evaluación completa de los documentos e informaciones que han considerado apropiados y suficientes para estos efectos, y no en orden, recomendación, consejo, estudio o proyección alguna hecha por otra de las Partes.

3.-Que las Partes han decidido participar de manera conjunta en la Oferta Pública, presentando para tal efecto una propuesta (en adelante, la "Propuesta") bajo la modalidad de Unión Temporal que consagra el pliego de condiciones.

4.-Las Partes han decidido celebrar este Acuerdo, aceptando mediante la suscripción del mismo, los términos y condiciones que se pactan en sus cláusulas.

5.-Que de resultar adjudicada la Propuesta en la Oferta Pública, la Unión Temporal que se constituye mediante el Acuerdo ejecutará el Contrato exclusivamente en los términos y condiciones establecidos en el Pliego y sus anexos y en lo previsto por el Acuerdo. En este orden de ideas, las Partes aceptan sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento, y liquidación.

6.-Que, en desarrollo de lo anterior, las Partes desean fijar, definir y establecer entre ellas sus derechos, obligaciones y responsabilidades derivados de la Propuesta y del Contrato en el evento en que la Propuesta resulte adjudicada en la Oferta Pública.

En consecuencia, las Partes

## ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto de este Acuerdo constituye la constitución de una Unión Temporal con el propósito de presentar manifestación y propuesta al Instrumento de Agregación de Demanda del Proceso CCE-116-IAD-2020, así como la fijación de los términos y condiciones de los derechos, obligaciones y responsabilidades que regularán el desarrollo del Contrato entre las Partes, en el evento de resultar adjudicada la Propuesta que presente la Unión Temporal.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Esta Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL: **UT SOFT IG.3**

**CLÁUSULA TERCERA. - DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL:** La Unión Temporal que por medio de este documento se constituye tendrá una duración que se iniciará a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo y finalizará:

- i) Si la Propuesta resulta adjudicada, en la fecha en que quede en firme el acta de liquidación del Contrato y dos años más.
- ii) Si la Propuesta no resulta adjudicada, en la fecha en que quede en firme el acto de adjudicación de la Oferta Pública.

**PARÁGRAFO. -** La Unión Temporal podrá extender su vigencia mediante decisión escrita de la totalidad de sus integrantes en el evento en que los mismos estimen necesario impugnar o demandar la legalidad de cualquier acto administrativo o actuación derivada de la Oferta Pública o del Contrato.

**CLÁUSULA CUARTA.- TÉRMINOS, EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:** Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de todas y cada una de las partes que conforman el Acuerdo, con arreglo a lo previsto por las Reglas del pliego de condiciones, se acuerdan los siguientes términos y extensión de la participación en la Propuesta y en la ejecución del Contrato si la Propuesta resultare adjudicada, los cuales no podrán modificarse sin el asentimiento previo y escrito de los dos integrantes:

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES
IG Services S.A.S.	▪ 5%
Software One Colombia S.A.S.	• 95%

**PARÁGRAFO.-** Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes de la UT.

Las actividades a realizar para:

**Para Softwareone :**

- ✓ SoftwareOne asumirá la representación legal de la UT.
- ✓ Softwareone se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ SoftwareOne asumirá los trámites administrativos de la UT.

**Para IG Services:**

- ✓ IG Services se hará cargo de todo lo relacionado con los servicios solicitados a través del acuerdo Marco, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ IG Services asumirá la gerencia de la UT
- ✓ IG Services será la administradora de la TVEC y recibirá las notificaciones de la misma, nombrando a un responsable.

**CLÁUSULA QUINTA.- RESPONSABILIDAD EXTERNA:** Como consecuencia de la participación conjunta en la elaboración y presentación de la Propuesta y de la eventual celebración, ejecución, terminación y liquidación también conjunta del Contrato, las Partes de la Unión Temporal adquieren el compromiso de responder en forma solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado en los términos del pliego de condiciones.

**CLÁUSULA SÉXTA.- REPRESENTACIÓN LEGAL:** Las partes convienen en designar como Representante Legal Principal de la Unión Temporal al señor Jose Luis Rodríguez Castellanos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Con c.c. 80.932.801 en la ciudad de Bogotá, para actuar en nombre y representación legal de la Unión Temporal, y como Representante Legal Suplente Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 de Medellín con domicilio en la ciudad de Medellín y como segundo suplente, el señor Sebastian Correa Ramirez con cédula de ciudadanía número 1.017.142.121; quienes ejercerán de manera general la representación legal judicial y extrajudicial de la Unión Temporal frente a cualquier tercero, contando con facultades suficientes para concurrir a la realización de todas y cada una de las gestiones, trámites y actuaciones de cualquier índole necesarios para la presentación de la Propuesta y el perfeccionamiento, ejecución, terminación y liquidación del Contrato en el evento en que el mismo sea adjudicado.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** El Representante Legal de la Unión Temporal deberá informar a todas las Partes sobre cualquier orden, notificación, citación o requerimiento que reciba de cualquier

autoridad judicial o administrativa o de terceros, relacionada con el Acuerdo, la Oferta Pública o el Contrato. Dicho representante deberá cumplir con esta obligación con el fin de que las Partes determinen las decisiones pertinentes, en la medida en que el asunto relacionado con la orden, notificación, citación o requerimiento respectivo afecte a las Partes.

**CLÁUSULA OCTAVA.- EXCLUSIVIDAD:** Las Partes se comprometen a mantener mutua exclusividad en todo lo relacionado con la presentación de la Propuesta al proceso de contratación en cuestión, lo que implica que ninguna Parte podrá celebrar acuerdos similares a éste con persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, que tengan por objeto presentar propuestas a la Oferta Pública en cuestión.

**CLÁUSULA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD:** En caso de revelarse información confidencial las partes suscribirán el respectivo acuerdo para el intercambio de información confidencial.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** No se entenderá que aquellas personas que una Parte tenga a su cargo prestan servicio personal alguno a otra Parte, y viceversa. Por lo anterior, no podrá deducirse por ningún motivo relación laboral entre los dependientes de una de las Partes de este Acuerdo y sus contrapartes. En consecuencia, cada una de las Partes tendrá respecto de sus dependientes el cargo exclusivo de pagar los salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de índole laboral aplicables, quedando las demás Partes exentas - en todo momento presente y futuro - de deber cualquier obligación laboral a los dependientes de sus contrapartes por concepto del presente Acuerdo. Tratándose de este aspecto laboral, no hay solidaridad entre las Partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** A la terminación del presente Acuerdo, ninguna de las Partes podrá exigir indemnización o reconocimiento alguno argumentando good - will o crédito comercial creado como valor.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- COSTOS:** La totalidad de los costos que se generen por la elaboración y presentación de la Propuesta, así como los que se ocasionen en la ejecución del Contrato, incluyendo pero sin limitarse a los costos incurridos en el pago de los impuestos y publicaciones necesarias para la legalización del Contrato y en la obtención de las garantías precontractuales y contractuales serán asumidos por las partes de acuerdo a su porcentaje de participación.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** Cada Parte asumirá las obligaciones fiscales que le sean aplicables de acuerdo con las disposiciones fiscales que se encuentren vigentes durante la ejecución del Acuerdo.

Para tal propósito cada uno de los miembros facturará directamente a la entidad compradora los servicios por los cuales es responsable en la Unión Temporal, de acuerdo con lo que se establece en la cláusula cuarta de este acuerdo.

- Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula cuarta correspondientes a Softwareone, se realizarán en la cuenta corriente de Citibank Colombia S.A Bank, numero 0079472018.

- Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula cuarta correspondientes a IG Services S.A.S., se realizarán en la cuenta corriente de Bancolombia, número 24519103605

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS Y SANCIONES:**

SoftwareONE Colombia S.A.S deberá asumir de manera integral todas aquellas multas que se las entidades compradoras declaren en razón del incumplimiento relacionado con la reventa de licenciamiento.

IG Services S.A.S se deberá asumir de manera integral todas aquellas multas que se las entidades compradoras declaren en razón del incumplimiento relacionado con la prestación de servicios de tecnología."

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN:** Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente el presente Acuerdo, salvo que exista la previa y expresa aprobación de todas las Partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN:** Toda modificación, aclaración o adición a este Acuerdo deberá constar por escrito y deberá estar debidamente aceptada y firmada por todas las Partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA .- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:** Las Partes declaran que su intención de constituir esta Unión Temporal se refiere únicamente a la ejecución del objeto descrito en la cláusula primera del Acuerdo, y que por lo tanto, del mismo no surge ni se constituye persona jurídica, sociedad civil o comercial distinta de las Partes individualmente consideradas, como tampoco asociación o sociedad de hecho alguna. También declaran que el presente Acuerdo no se enmarca dentro de los lineamientos de la agencia comercial y por lo tanto no genera ninguno de los efectos inherentes a dicho tipo de relación contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las Partes acuerdan que las controversias o discrepancias que se susciten entre las mismas con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Acuerdo, serán dirimidas por un tercero independiente o un amable conciliador de la cámara de Comercio y de persistir la controversia y como último recurso por los Jueces de la República de Colombia.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- ACUERDO TOTAL:** El presente Acuerdo, aceptado mediante la firma de las Partes, constituye un acuerdo total entre las Partes. Por ende, no existen entre las Partes, en relación con la elaboración y presentación de la Propuesta, con la participación en la Oferta Pública y con la ejecución del Contrato - de ser adjudicada a la Unión Temporal - acuerdos, declaraciones o compromisos distintos a aquello contenido en este instrumento.

**CLÁUSULA VIGESIMA.- TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en el Acuerdo. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad el Acuerdo.

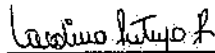
**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LEY APLICABLE:** El presente Acuerdo se regirá y será interpretado de conformidad con la ley colombiana.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - NOTIFICACIONES:** Toda notificación, comunicación o información que deba suministrarse a las Partes, deberá enviarse mediante fax, correo certificado o entrega personal al representante designado por éstas, a las siguientes direcciones:

Correspondencia física: Av carrera 45 # 97-50 oficina 901  
Email:ncapasso@intergrupo.com  
Personas de contacto:  
Nicolas Capasso Velez  
Mail: ncapasso@intergrupo.com  
Cél 3012326862

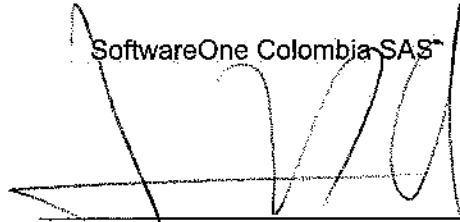
En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogota., en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veinte (2.020).

IG Services S.A.S.



Carolina Restrepo Rico  
Representante legal (S)  
Nit: 900693655-1

SoftwareOne Colombia SAS



Jose Luis Rodriguez Castellanos  
Representante Legal  
Nit: 900478383-2

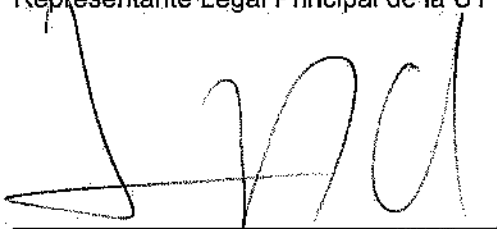
SoftwareOne Colombia SAS



Sebastian Correa Ramirez  
Representante legal  
Nit: 900478383-2

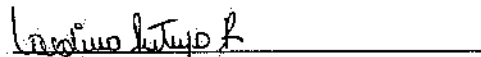
ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:

Representante Legal Principal de la UT SOFT IG 3



Jose Luis Rodriguez Castellanos  
Con c.c. 80.932.801

Representante Legal Suplente UT SOFT IG 3



Carolina Restrepo  
Con c.c. 32.106.861

Representante Legal segundo suplente UT SOFT IG 3



Sebastian Correa Ramirez  
C.C. No. 1.017.142.121

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:31:29

Recibo No. AA21626350

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21626350E46F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SOFTWAREONE COLOMBIA S A S  
Nit: 900.478.383-2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02156723  
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2011  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av Cra 45 No. 97 50 Edificio  
Porto 100 Oficinas 901 -908  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: legal-notices.co@softwareone.com  
Teléfono comercial 1: 3174319810  
Teléfono comercial 2: 3162948448  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cra 45 No. 97 50 Edificio  
Porto 100 Oficina 901 -904  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: legal-notices.co@softwareone.com  
Teléfono para notificación 1: 3174319810  
Teléfono para notificación 2: 3162948448  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:31:29

Recibo No. AA21626350

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21626350E46F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2011, con el No. 01525757 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOFTWAREONE COLOMBIA S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto la prestación de los servicios de asesoría, administración, capacitación, validación y el licenciamiento de software, así como la importación y exportación de bienes y servicios. La sociedad también podrá desarrollar cualquier actividad lícita de índole comercial.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$600.000.000,00  
No. de acciones : 600.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$230.372.000,00  
No. de acciones : 230.372,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:31:29

Recibo No. AA21626350

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21626350E46F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Valor	:	\$230.372.000,00
No. de acciones	:	230.372,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un (1) Gerente, y seis (6) Suplentes del Gerente quienes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas, los cuales ostentarán la Representación Legal de la sociedad de manera conjunta. En consecuencia, el Gerente y los Suplentes del Gerente tendrán plenas facultades siempre y cuando sean ejercidas en forma conjunta por dos de ellos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En desarrollo del objeto social, son funciones y facultades del Gerente o los suplentes de la sociedad las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo; 2) Ejecutar o hacer que se ejecuten y cumplan todas las decisiones que se adopten por la Asamblea General de Accionistas; 3) Velar por el cumplimiento de la ley y de los estatutos; 4) Designar y remover libremente los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso; 5) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad; 6) El Gerente y sus suplentes podrán firmar todos los documentos públicos o privados, actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, de cualquier cuantía, siempre y cuando sean ejercidas en forma conjunta por dos de ellos, 7) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales y vigilar las actividades de la administración de la sociedad; 8) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente como persona jurídica, con facultades para transigir, comprometer y desistir; 9) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la sociedad a reuniones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario o cuando se lo solicite un número plural de accionistas que represente,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:31:29

Recibo No. AA21626350

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21626350E46F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
por lo menos, la quinta parte (20%) de las acciones suscritas de la sociedad; 10) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, un inventario y el balance de cada ejercicio, estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas y los documentos a que se refiere el artículo 446 del Código de Comercio y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, de la situación de la sociedad y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea además de aquellos informes que sean solicitados por la Asamblea General de Accionistas, 11) Presentar oportunamente a consideración de la Asamblea General de Accionistas el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; 12) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 13) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad, 14) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio y dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; y 15) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y con las limitaciones previstas en los presentes estatutos.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 39 del 2 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019 con el No. 02474671 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hans Grueter	P.P. No. 0000000X1503093
Segundo Suplente Gerente	Pascal Daniel Rimer Del	P.P. No. 0000000X2358693

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:31:29

Recibo No. AA21626350

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21626350E46F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Tercer Suplente Gerente	Del	Andre Ribeiro	Fernandes Amorim Sousa	P.P. No. 0000000FX098440
Cuarto Suplente Gerente	Del	Jose Luis Castellanos	Rodriguez	C.C. No. 000000080932801
Quinto Suplente Gerente	Del	Sebastian Ramirez	Correa	C.C. No. 000001017142121
Suplente Gerente	Del	Pascal Hungerbuhler Hungerbuhler	Rene	P.P. No. 0000000F0431864

Mediante Acta No. 41 del 2 de julio de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02602172 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Suplente Del Gerente	Alejandro Devia	Laverde C.C. No. 000000079915452

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 41 del 2 de julio de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02602171 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica Principal	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 000008600233803
Revisor Fiscal Persona	PKF COLOMBIA SAS	N.I.T. No. 000009011064480

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:31:29

Recibo No. AA21626350

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21626350E46F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Juridica  
Suplente

Mediante Documento Privado No. sin num del 3 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02602174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nancy Johanna Mendez Vargas	C.C. No. 000001110568933 T.P. No. 261819-t
Revisor Fiscal Suplente	Yurany Carolina Forero Nova	C.C. No. 000000053049141 T.P. No. 264031-t

Mediante Documento Privado No. sin num del 12 de enero de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 02651855 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leidy Katherine Fernandez Chilatra	C.C. No. 000001110512708 T.P. No. 274037-T
Revisor Fiscal Suplente	Neira Aponte Lina Maria	C.C. No. 000001019079974 T.P. No. 225272-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 19 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01642739 del 15 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 4 del 25 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01657539 del 10 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 24 del 4 de febrero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01705345 del 12 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 26 del 14 de febrero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01706850 del 18 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 39 del 2 de abril de 2019	02474670 del 10 de junio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:31:29

Recibo No. AA21626350

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21626350E46F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la Asamblea de Accionistas

2019 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6202  
Actividad secundaria Código CIIU: 6209  
Otras actividades Código CIIU: 4651

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 194.923.046.852

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6202



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:31:29**

Recibo No. AA21626350

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21626350E46F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
IG SERVICES S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 20:07:43 \*\*\*\* Recibo No. S000980418 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210301-0384  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN g6rGs7RcdG**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** IG SERVICES S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900693655-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MEDELLIN  
**DOMICILIO :** SABANETA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 168532  
**FECHA DE MATRÍCULA :** ENERO 24 DE 2014  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** ABRIL 13 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 90,942,991,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 49 NO 61 SUR 68  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 05631 - SABANETA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 4440391  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** carestrepo@intergrupo.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 49 NO 61 SUR 68  
**MUNICIPIO :** 05631 - SABANETA  
**TELÉFONO 1 :** 4440391  
**CORREO ELECTRÓNICO :** carestrepo@intergrupo.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : carestrepo@intergrupo.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
IG SERVICES S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 20:07:43 \*\*\*\* Recibo No. S000980418 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210301-0384

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN g6rGs7RcdG**

(PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

**OTRAS ACTIVIDADES** : J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS

**OTRAS ACTIVIDADES** : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN CASA PRINCIPAL**

FUSION POR CREACION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 44 DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN DEL 13 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2014 BAJO LOS NROS. 92575 Y 92576 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA: FUSION DE LAS SOCIEDADES IG WEBSERVICES S.A.S E IG INFRAESTRUCTURA S. A.S Y SE CREA UNA NUEVA PERSONA JURIDICA DENOMINADA IG SERVICES S.A.S.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 44 DEL 13 DE ENERO DE 2014 OTORGADA POR NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 92577 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE ENERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA IG SERVICES S.A.S..

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20140414	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SABANETA	RM09-94770	20140507
AC-32	20190509	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN	RM09-136257	20190530
AC-33	20190601	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	SABANETA	RM09-136620	20190617

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	20.000.000.000,00	20.000.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	6.474.250.000,00	6.474.250,00	1.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	6.474.250.000,00	6.474.250,00	1.000,00

**CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE AGOSTO DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 138165 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE AGOSTO DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
IG SERVICES S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 20:07:43 \*\*\*\* Recibo No. S000980418 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210301-0384

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN g6rGs7RcdG**

EMPRESARIAL :

CONFIGURACION GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : IG SERVICES S.A.S.**

MUNICIPIO : SABANETA

PAIS : Colombia

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.**

**SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 9004757089

MUNICIPIO : 05631 - SABANETA

DIRECCIÓN : CR 49 NO 61 SUR 68 P 4

PAIS : Colombia

CIIU : J6202 - Actividades de consultoria informatica y actividades de administracion de instalaciones informaticas

CIIU : J6209 - Otras actividades de tecnologias de informacion y actividades de servicios informaticos

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-08-21

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INTERGRUPO DOMINICANA S.R.L.**

**SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 1-30-66232-2

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : República Dominicana

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO Y DISTRIBUICION.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-08-21

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INTERGRUPO PANAMA S.A.**

**SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 15193631651253 DV 40

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Panama

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : TECNOLOGIAS DE INFORMACION, CONSULTORIA, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-08-21

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : BIGBRANCH S.A.**

**SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 1791955528001

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Ecuador

CIIU : J6202 - Actividades de consultoria informatica y actividades de administracion de instalaciones informaticas

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-08-21

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INTERGRUPO PERU S.A.C.**

**SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 20521079038



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
IG SERVICES S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 20:07:43 \*\*\*\* Recibo No. S000980418 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210301-0384

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN g6rGs7RcdG**

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Perú

CIIU : J6202 - Actividades de consultoria informatica y actividades de administracion de instalaciones informaticas

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-82-1

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : IG BRANCH MEXICO S.A. DE C.V.**

**SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : IME040203GS8

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Mexico

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : COMERCIALIZACION DE SOFTWARE, SERVICIOS DE CONSULTORIA, IMPLEMENTACION Y CAPACITACION EN LA FORMA DE SOLUCIONES INTEGRALES.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-08-21

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 01 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 136620 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	VACANTES .	*****

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 01 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 136620 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	VACANTES .	*****

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DENOMINADO GERENTE GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, QUE REEMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS TEMPORALES Y EN LAS DEFINITIVAS.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 44 DEL 13 DE ENERO DE 2014 DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 92577 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
IG SERVICES S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 20:07:43 \*\*\*\* Recibo No. S000980418 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210301-0384

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN g6rGs7RcdG**

MERCANTIL EL 24 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE PRINCIPAL	SOLORZANO MARIN DARIO EDUARDO	CC 70,112,559

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 44 DEL 13 DE ENERO DE 2014 DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 92577 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE SUPLENTE	RESTREPO RICO CAROLINA	CC 32,106,861

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:

(A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO.

(B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

(C) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD.

(D) SALVO POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SEGÚN APLIQUE, ABSTENERSE DE CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE DEBA SER PREVIAMENTE APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y LAS SECCIONES [3.5] Y [3.9] DEL ACUERDO DE ACCIONISTAS.

(E) PRESENTAR OPORTUNAMENTE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD.

(F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN TIEMPO OPORTUNO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO EL ESPECIAL CUANDO SE DÉ LA CONFIGURACIÓN DE UN GRUPO EMPRESARIAL, TODO LO CUAL PARA SU POSTERIOR PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

(G) AL IGUAL QUE LOS DEMÁS ADMINISTRADORES, DEBERÁ RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO.



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
IG SERVICES S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 20:07:43 \*\*\*\* Recibo No. S000980418 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210301-0384

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN g6rGs7RcdG**

(H) CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE Y PARTICULARMENTE VELAR POR QUE A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL NO FLUYAN O PASEN DINEROS DE ORIGEN ILÍCITO.

(I) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS.

(J) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; Y

(K) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR.

**CERTIFICA**

**APODERADOS**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1666 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1968 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
APODERADA	ESCOBAR LOPEZ LUZ ADRIANA	CC 43,097,653	

**PODER GENERAL, AMPLIO SUFICIENTE.** Facultades: para que en nombre de la sociedad que representa ejecute los siguientes actos o contratos: 1. Para que celebre toda clase de actos o contratos propios del objeto social de la sociedad, con un límite de cuantía hasta por 2500 smmlv. 2. Para que celebre contratos de seguro solicitados por los clientes de la sociedad que representa a fin de ejecutar contratos para los cuales la sociedad fue contratada con un límite de cuantía hasta por 2500 smmlv. 3. Para que suscriba en calidad de apoderada, todo tipo de documentos comerciales que requiera la compañía, tales como ofertas mercantiles, cotizaciones, contratos, otrosíes, modificaciones, y en general todo tipo de documentos que tiendan al desarrollo del objeto social de la compañía, con un límite de cuantía hasta de 2500 smmlv. 4. Para que designe y remueva libremente los empleados de la compañía, que no dependan directamente de la asamblea general de accionistas, y así mismo, escoger al personal de trabajadores, y hacer los despidos del caso.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 140189 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL - FIRMA	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT 860008890-5	.



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
IG SERVICES S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 20:07:43 \*\*\*\* Recibo No. S000980418 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210301-0384

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN g6rGs7RcdG**

AUDITORA

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE FIRMA REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146147 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MONTOYA GALLO CATERINE ALEXANDRA	CC 1,036,946,533	220382-T

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 140189 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE DELEGADO	RAMIREZ RINCON LAURA YULIANA	CC 1,022,034,904	256922-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : IG INFRAESTRUCTURA**

**MATRICULA : 162141**

**FECHA DE MATRICULA : 20130429**

**FECHA DE RENOVACION : 20200413**

**ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020**

**DIRECCION : CR 49 NO 61 SUR 68**

**MUNICIPIO : 05631 - SABANETA**

**TELEFONO 1 : 4440391**

**CORREO ELECTRONICO : carestrepo@intergrupo.com**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)**

**ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS**

**OTRAS ACTIVIDADES : J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS**

**OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA**

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 51,384,000**

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : IG WEBSERVICES**

**MATRICULA : 162327**

**FECHA DE MATRICULA : 20130507**

**FECHA DE RENOVACION : 20200413**

**ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020**

**DIRECCION : CR 49 NO 61 SUR 68**

**MUNICIPIO : 05631 - SABANETA**

**TELEFONO 1 : 4440391**



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
IG SERVICES S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 20:07:44 \*\*\*\* Recibo No. S000980418 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210301-0384

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN g6rGs7RcdG**

**TELEFONO 3** : 4440391

**CORREO ELECTRONICO** : carestrepo@intergrupo.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

**OTRAS ACTIVIDADES** : J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS

**OTRAS ACTIVIDADES** : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 716,331,500

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$100,490,543,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : J6201

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación g6rGs7RcdG

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
IG SERVICES S.A.S.**



**Fecha expedición:** 2021/03/01 - 20:07:44 \*\*\*\* **Recibo No.** S000980418 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210301-0384  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN g6rGs7RcdG**

---

  
**JORGE FEDERICO MEJIA V.**  
Secretario

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---

2: Concepto  0  1 Inscripción  
 Espacio reservado para la DIAN


4. Número de formulario

14686423822



(415)7707212469584(8020) 0000014686423822

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 3 7 3 4 5 6

6. DV:

3

 12. Dirección seccional  
 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

UNION TEMPORAL SOFT IG.3

36. Nombre comercial:

37. Siglo

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

41. Dirección principal

AV CR 45 97 50 OF 901

42. Correo electrónico:

ncapasso@intergrupo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**
**Actividad económica**
**Ocupación**
**Actividad principal**
**Actividad secundaria**
**Otras actividades**

 46. Código: 6 2 0 2  
 47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 0 2 2 4

 48. Código: 6 2 0 9  
 49. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 0 2 2 4

50. Código: 6 2 0 1 4 6 5 1

 51. Código: 

 52. Número establecimientos: 
**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

 53. Código: 

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**
**Exportadores**

 54. Código: 

 55. Forma:  56. Tipo:   
 57. Modo:   
 58. CPC: 
**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

 59. Anexos: SI  NO 

 60. No. de Folios: 

 61. Fecha: 

 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALANCHE RODRIGUEZ CINDY PAOLA

985. Cargo: Analista V



Bogotá D.C., 12 de abril de 2021

Señores  
A quien interese  
Ciudad

Ref: Información de Cuenta

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía SOFTWAREONE COLOMBIA SAS con NIT 900.478.383-2 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de su cuenta corriente número 0079472018 desde septiembre de 2015, la cual se encuentra activa.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Cualquier información adicional en CitiService: Bogotá 6383838 o desde el resto del país al 018000523838.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pavel". The signature is written in a cursive, flowing style.

Citibank Colombia S.A.